Enu pidir y tomar delos precios lo que ellos pagan por los dichos seruicios / Li esp porque fue
como este tan necessario e vrgente la defensa de la dicha ciudad Respeto de la mucha gente
y salidas del dicho que por junto de la posada e cada vna no sale de mas de legua e de tres
leguas o mas en cabrados que creen que ay tanto que en se cobre fruto alguno en negocio
para enimenzar y reparar los sus dichos gazer pare des e maliarnes para reparar la
lamunga agua en pitu del dicho rio e gazer carga sobre los mantenimientos
de mas delos dichos seruicios de suso referidos si auer impusido vna el ostale vepara
de fi car los dichos e de fiaje que se dicho Rey Rebado y para abolir e mi serlas tu
propiedad e guadeo tuyo se en pienen como e ne fet lo gazen por no poder
bivir de tramanera si no se auetiuen de sus tierras / lo otro porque tan de costa aud
como es costa asi de mar y en co fines y limites delos reinos de arzgon
valencia ay tanto numero de moros e y bivir en dicho obieren tierra e mas
de allende la dicha tierra ciudad de cartagena que tan serca ne a de costa sin sono
liliados los dichos y de cargados de paz que se puedan proueer de armas y
serbar sus bidas no podran en su tiempo y lugar serbir a sumino ni a diz al
Rebato que la dicha costa e ciudad de cartagena se suele no fuere a otros
bolionos caeteras dichos si se ofrezeren como sienpre los dichos vo de costa ciudad
lo ar Rebo lo qual es de mucha consideracion por que dicha de fensa de puerto de
cartagena y su costa y de la dicha costa ciudad casi depende la pasificacion e conser
vacion de otros Reinos de ne tella por ser como es el dicho puerto de tanta calidad fir
tuoseado se y ayudados quando ozaua dos por ser como son gente que tan delante
temido sienpre al serbicio de su Magestad que a cata no y valor e bleza y presencia
que sienpre antemido e sustentado nos tran de lo assi en la Rebelion de
pui mede ultima como en la cudir con sus armas e cauallos a la ocasion de
deamos fecho y hacen los moros tan tan gastados y por falta de bienes
se en la dicha impresion a ser bido ni conser
su ser y existencia fal tan de la ayuda de bienes temporales y lo otro por
por la antigualedad de la dicha ciudad y por los continuos y muy seruicios
que por ella siempre se hizieron a la corona Real los Reyes pasados
tu sa memoria concedieron a la dicha ciudad preuilegios especiales por los dichos
le hizieron mi que fue el libre y exenta del dicho serbicio y certificados
preuilegios que en el archiuo de la ciudad el tan y por la secretaria
villa de su Magestad tiene / la dicha ciudad y
quinzenpo en la dicha ciudad a serbido en seruicio no a sido con am
tenido en ser gar en manera alguna los dichos preuilegios e perzuicio
se ser cado dellos ni aunque quisiera pudiera por ser agrauiados conse dichos
probisyo / lo otro de el comun de la dicha ciudad en premio de los muy grandes
seruicios que les dio que en tiempo de la dicha ciudad incorporaron se sus
tenia a la corona Real de Aragon de su sangre expedicion de sus bienes los
preuilegios y ganados se en tienden e pasan de los dichos que agora son e los
ro que de antes eran y si que si a ser bido a ser bido